

RESOLUCIÓN DE 5 de SEPTIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ARQUITECTO EN CÁCERES A TRAVÉS DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA ARQUITECTOS/ARQUITECTOS TECNICOS DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA.

Vista la Resolución de 16 de junio de 2021, del director de la Agencia Extremeña de la Energía para la constitución de una bolsa de empleo para arquitectos y arquitectos técnicos en la Agencia Extremeña de la Energía.

Visto el reglamento para el funcionamiento de las bolsas de empleo de la Agencia Extremeña de la Energía.

Constatada la necesidad de contratación de un técnico 1 con perfil profesional de arquitecto/arquitecto técnico para cubrir las necesidades de personal asociadas al encargo realizado por la Excmo. Diputación de Cáceres al Consorcio Agencia Extremeña de la Energía con el título "Programa de implantación de comunidades energéticas locales y asistencia técnica para el desarrollo de inversiones en el marco del PRTR de la provincia de Cáceres" y disponiendo de la autorización pertinente de la Secretaría General de la Consejería para la Transición Ecológica y la sostenibilidad de la Junta de Extremadura para la contratación de fecha 26 de agosto de 2022.

Con fecha 30 de agosto de 2022 Se realizan los llamamientos a los integrantes de la bolsa de empleo de arquitectos/arquitectos técnicos vigente constituida con fecha 16 de junio de 2021 siguiendo el orden de prelación establecido:

- **Candidato/a con DNI número 76.112.555-N.** Se encuentra en situación de DISPONIBLE. Se contacta telefónicamente, **renunciando el candidato a la incorporación por estar su domicilio habitual ubicado a más de 30 km** del puesto de trabajo ofertado. Dicha motivación para la renuncia sin pérdida del puesto en la bolsa, está recogida en el **artículo 8. "Zonificación"** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía".
Presenta escrito de justificación por lo que permanece en bolsa sin perder su posición en la misma. Se realiza el llamamiento al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 50.605.229-P,** Se contacta telefónicamente, **rechazando el candidato la plaza ofertada por disponer en la actualidad de contrato en vigor con otra entidad.** Aporta escrito dirigido al director de la Agencia Extremeña de la Energía solicitando la permanencia en la bolsa de empleo y aportando la documentación justificativa. Se pasa al siguiente candidato quedando en la bolsa de empleo en situación de **SUSPENSO/A/JUSTIFICADO** (punto 4, apartado c, situación 3 del reglamento de funcionamiento de bolsas de empleo de la Agencia Extremeña de la Energía).
- **Candidato/a con DNI número 34.775.870-P.** Se encuentra en situación de DISPONIBLE. Se contacta telefónicamente, **renunciando el candidato a la incorporación por estar su domicilio habitual ubicado a más de 30 km del puesto de trabajo** ofertado. Dicha motivación para la renuncia sin pérdida del puesto en la bolsa, está recogida en el **artículo 8. "Zonificación"** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía".
Presenta escrito de justificación por lo que permanece en bolsa sin perder su posición en la misma. Se realiza el llamamiento al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 75.795.724-Y.** Se encuentra prestando sus servicios en la Agencia Extremeña de la Energía por lo que está en situación de **OCUPADO/A** (punto 4, apartado b, del reglamento de funcionamiento de bolsas de empleo de la Agencia Extremeña de la Energía).
Se pasa al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 76.035.040-F.** Se encuentra prestando sus servicios en la Agencia Extremeña de la Energía por lo que está en situación de **OCUPADO/A** (punto 4, apartado b, del reglamento de funcionamiento de bolsas de empleo de la Agencia Extremeña de la Energía).
Se pasa al siguiente candidato de la bolsa.

- **Candidato/a con DNI número 09.205.156-G.** Se encuentra en situación de DISPONIBLE. Se contacta telefónicamente, renunciando el candidato a la incorporación por estar su domicilio habitual ubicado a más de 30 km del puesto de trabajo ofertado. Dicha motivación para la renuncia sin pérdida del puesto en la bolsa, está recogida en el **artículo 8. "Zonificación"** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía".
Presenta escrito de justificación por lo que permanece en bolsa sin perder su posición en la misma. Se realiza el llamamiento al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 76.128.704-S.** Se encuentra en situación de DISPONIBLE. Se contacta telefónicamente, renunciando el candidato a la incorporación por estar su domicilio habitual ubicado a más de 30 km del puesto de trabajo ofertado. Dicha motivación para la renuncia sin pérdida del puesto en la bolsa, está recogida en el **artículo 8. "Zonificación"** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía".
Presenta escrito de justificación por lo que permanece en bolsa sin perder su posición en la misma. Se realiza el llamamiento al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 74.878.125-S.** Se encuentra en situación de DISPONIBLE. Se contacta telefónicamente, renunciando el candidato a la incorporación por estar su domicilio habitual ubicado a más de 30 km del puesto de trabajo ofertado. Dicha motivación para la renuncia sin pérdida del puesto en la bolsa, está recogida en el **artículo 8. "Zonificación"** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía".
Presenta escrito de justificación por lo que permanece en bolsa sin perder su posición en la misma. Se realiza el llamamiento al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 08.828.588-S.** Se encuentra en situación de OCUPADO/A al estar prestando sus servicios en el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía, pero se le oferta la plaza en calidad de "mejora de empleo", según lo establecido en el **artículo 5, epígrafe SEGUNDO, apartado b** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía". Se contacta telefónicamente, renunciando el candidato a la incorporación por estar su domicilio habitual ubicado a más de 30 km del puesto de trabajo ofertado. Dicha motivación para la renuncia sin pérdida del puesto en la bolsa, está recogida en el **artículo 8. "Zonificación"** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía".
Presenta escrito de justificación por lo que permanece en bolsa sin perder su posición en la misma. Se realiza el llamamiento al siguiente candidato de la bolsa.
- **Candidato/a con DNI número 28.962.626-Z.** Se encuentra en situación de OCUPADO/A al estar prestando sus servicios en el Consorcio Agencia Extremeña de la Energía, pero se le oferta la plaza en calidad de "mejora de empleo", según lo establecido en el **artículo 5, epígrafe SEGUNDO, apartado b** del vigente "Reglamento de Bolsas de Empleo de la Agencia Extremeña de la Energía". Se contacta telefónicamente, ACEPTANDO el candidato el puesto ofertado.

SITUACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sobre la base de lo anterior, la situación y orden de prelación de los candidatos en la bolsa de empleo a fecha de 5 de septiembre de 2022, es la siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	TOTAL PUNTOS	SITUACION A FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	COMENTARIOS
1	76.112.555-N	25,55	DISPONIBLE	RENUNCIA AL PUESTO OFERTADO EN BASE AL ARTICULO 8 "ZONIFICACION. CONTINÚA EN LA BOLSA COMO DISPONIBLE.
2	50.605.229-P	22,40	SUPENSO/A JUSTIFICADO/A	CON CONTRATO EN VIGOR EN OTRA ENTIDAD.

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	TOTAL, PUNTOS	SITUACION A FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022	COMENTARIOS
3	34.775.870-P	19,40	DISPONIBLE	RENUNCIA AL PUESTO OFERTADO EN BASE AL ARTICULO 8 "ZONIFICACION. CONTINÚA EN LA BOLSA COMO DISPONIBLE.
4	75.795.724-Y	18,60	OCUPADO/A	
5	76.035.040-F	18,15	OCUPADO/A	
6	09.205.156-G	17,75	DISPONIBLE	RENUNCIA AL PUESTO OFERTADO EN BASE AL ARTICULO 8 "ZONIFICACION. CONTINÚA EN LA BOLSA COMO DISPONIBLE.
7	76.128.704-S	17,40	DISPONIBLE	RENUNCIA AL PUESTO OFERTADO EN BASE AL ARTICULO 8 "ZONIFICACION. CONTINÚA EN LA BOLSA COMO DISPONIBLE.
8	74.878.125-S	17,40	DISPONIBLE	RENUNCIA AL PUESTO OFERTADO EN BASE AL ARTICULO 8 "ZONIFICACION. CONTINÚA EN LA BOLSA COMO DISPONIBLE.
9	08.828.588-S	16,60	DISPONIBLE	RENUNCIA AL PUESTO OFERTADO EN BASE AL ARTICULO 8 "ZONIFICACION. CONTINÚA EN LA BOLSA COMO DISPONIBLE.
10	28.962.626-Z	14,40	PROPUESTO/A PARA CONTRATACIÓN	Quedará en situación de OCUPADO

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con el procedimiento descrito en el Reglamento de funcionamiento de las bolsas de empleo en la Agencia Extremeña de la Energía,

RESUELVO

Proponer para la contratación de un arquitecto/arquitecto técnico en Cáceres asociado al encargo "Programa de implantación de comunidades energéticas locales y asistencia técnica para el desarrollo de inversiones en el marco del PRTR de la provincia de Cáceres" con finalización prevista en 31 de diciembre de 2023, **al candidato de la bolsa de empleo de ARQUITECTOS/ARQUITECTOS TÉCNICOS con DNI N° 28.962.626-Z.**

En Badajoz, a 5 de septiembre de 2022

El director de la Agencia Extremeña de la Energía,

Fdo.: Cosme Segador Vegas

